

893

DECRETO N°

TEMUCO, 17 JUN. 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de mayo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	VANIA APARICIO OBREQUE		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de atención del SAPU por Contingencia COVID – 19 , lo que contempla:				
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 				
Monto Total	\$ 241.224.-			
Período desde	12.05.2020	Hasta	31.05.2020	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Fortalecimiento RRHH en APS Contingencia COVID – 19	
Centro Costo	32.61.01		SAPU- CESFAM Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$241.224.- (doscientos cuarenta y un mil doscientos veinticuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE/ESC/MIN/M/S/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

2033/20-05-20